



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El balneario Playas Doradas situado a 28 km de Sierra Grande es uno de los mas importantes polos de desarrollo turístico de la Provincia de Río Negro. Establecido sobre la costa atlántica rionegrina se proyecta como unos de los centros de veraneo de la Patagonia.

Comienza su desarrollo en la década del 80 y avanza con un crecimiento edilicio y demográfico rápido, pero con muchas dificultades en la prestación de servicios y concreción de obra publica, necesaria no sólo para mejorar el servicio turístico, sino la calidad de vida de los residentes permanentes del balneario.

Actualmente, el estado rionegrino realiza con fondos propios la obra de provisión de gas natural, que comprende: Gasoducto desde Punta Colorada al Balneario Playas Doradas, planta reductora y anillado de aproximadamente 4.000 metros de cañería de red domiciliaria que rodea el balneario.

Esta obra se estima entrar en funcionamiento en el año 2019.

El anillado perimetral mencionado no cubre la superficie de aproximadamente 20 manzanas que se encuentran comprendidas dentro del mismo, siendo este un amplio sector del balneario y principal lugar de residencia permanente de vecinos.

A los efectos de dar continuidad a la obra y cumplimentar la segunda etapa se hace necesario contar con fondos, lo que motiva la presentación del proyecto de ley modificatorio, del Anexo I de la ley 5201 para que se incluya la 2ª etapa de Obra Red de Gas Domiciliara, Balneario Playas Doradas".

Esto en virtud de la existencia de un importante excedente generado por la gran cantidad de municipios que no han tomado los créditos estipulados en la ley respectiva y por diferencias entre el presupuesto oficial y las adjudicaciones en varias obras de la primera etapa.

Por ello:

Autor: Graciela Holtz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Inclúyase en el anexo I de la ley 5201 "Plan Castello" la obra "Segunda Etapa Obra Red de Gas Balneario Playas Doradas".

Artículo 2°.- De forma.